CAJA BANCARIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - LCO N° 06/2019 – ID N° 357345

Asunción, 08 de enero de 2020

Señores:
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente:

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 02, Acta N° 56 de fecha 23 de octubre del 2019 por el Consejo de Administración resolvió autorizar la realización de los trámites para el y aprueba las especificaciones técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Antecedentes:

- ID N° 357.345
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2019 en el objeto de gastos 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, por la suma de Gs. 70.000.000, del presupuesto general de gastos tipo 1.

Acto de Apertura:

- De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de Ofertas, en fecha 03 de diciembre de 2019, siendo las 10:30 horas, contándose con la presentación de 04 (cuatro) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. TALLER RC
2. RIO DE LA PLATA S.A.
3. MOLINAS IMPORT.
4. YCUA PORA S.A.

Monto de la Oferta:

Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor. El sistema de adjudicación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones es Por El Total.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	
Oferentes	**Precio Unitario**
YCUA PORA S.A.	**Gs. 262.515.039.-**
TALLER RC	**Gs. 380.329.206.-**
RIO DE LA PLATA S.A.	**Gs. 385.217.800.-**
MOLINAS IMPORT	**Gs. 389.900.412.-**

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura

El representante de la firma RIO DE LA PLATA S.A deja constancia en acta, que solicita al Comité de Evaluación que se verifique lo metros cuadrados de los talleres participantes, como está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Abog. Xavier Franuy C.
Miembro del Consejo

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Gerente General
Caja Bancaria

Observación: Las observaciones realizadas serán analizadas en los respectivos apartados en el presente informe de evaluación.

Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. A continuación se procederá a verificar primeramente las tres mejores ofertas en precio, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se procede a verificar según el siguiente cuadro con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por las firmas:

Documentos	OFERENTES			
	YCUA PORA S.A.	TALLER RC	RIO DE LA PLATA S.A.	MOLINAS IMPORT
a) Formulario de Oferta y planilla de precios *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas y Jurídicas				
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple-SIPE Activo	No Aplica	Cumple-SIPE Activo	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple-SIPE Activo	No Aplica	Cumple-SIPE Activo	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	Cumple-SIPE Activo	No Aplica
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple-SIPE Activo	No Aplica	Cumple-SIPE Activo	No Aplica

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Gerente General
Caja Bancaria

Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03)

Documentos	YCUA PORA S.A.	TALLER RC	RIO DE LA PLATA S.A.	MOLINAS IMPORT
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observación: Se han analizado los datos de todos los representantes legales de la firma.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

N°	Oferente	Presenta Certificado de Origen SI/NO	Precio Total (IVA Incluido)	Monto
1	YCUA PORA S.A.	SI	Menor Precio	**Gs. 262.515.039.-**
2	RIO DE LA PLATA S.A.	SI	Segundo Menor Precio	**Gs. 378.678.800.-**
3	TALLER RC de Crispin Ruffinelli	SI	Tercer Menor Precio	**Gs. 380.329.206.-**
4	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas	SI	Cuarto Menor Precio	**Gs. 389.900.412.-**

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Gerente General
Caja Bancaria

La firma RIO DE LA PLATA se ubica como segunda menor oferta luego de realizar las correcciones aritméticas a su oferta.

Solicitud de Aclaraciones a los Oferentes:

YCUA PORA S.A.:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente mencionadon la presentación de los documentos de carácter formal y otras aclaraciones referente a su oferta:

1. Copia de Balance General de los periodos fiscales 2016, 2017 y 2018.
2. Contratos con detalle de servicios prestados
3. El oferente deberá presentar un croquis de ubicación y copia simple del el plano de la infraestructura aprobado por el municipio.
4. Presentar copia las planillas mensuales de funcionarios presentadas al IPS, del periodo requerido.
5. De acuerdo a la verificación realizada a los precios ofertados y según la reglamentación vigente y dispuesta por la DNCP, solicitamos remita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de todos los ítems ofertados.

La firma mencionada ha presentado en tiempo y forma la nota de respuesta solicitada, el contenido de las documentaciones serán analizada en detalle por el comité en los apartados correspondientes, a fin de determinar si los mismos cumplen con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

TALLER RC DE Crispín Rufinelli:

1. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para realizar los servicios: En el plantel de mecánicos debe haber técnicos con las siguientes especialidades:
   - 2 (dos) Mecánicos Automotrices.
   - 1 (un) Técnico en electricidad del automóvil.

   A tal efecto se requiere la presentación de la copia simple de títulos y/o diplomas expedidos por las instituciones educativas pertinentes donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los citados profesionales que acrediten la especialidad de los mismos. Asimismo, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS, como personal fijo del Taller Mecánico, con una antigüedad no menor a 3 (tres) meses, para ello se debe presentar copia las planillas mensuales de funcionarios presentadas al IPS, del periodo requerido.

2. Declaración Jurada indicando que cuenta con una infraestructura mínima de 1000 m² íntegramente cerrada y techada, con piso de hormigón armado. Adicionalmente, colindante al tinglado deberá contar un patio de por lo menos 300 m2 para estacionamiento y patio de maniobras de los vehículos, objetos del presente llamado.
3. Declaración jurada de que cuenta con el servicio vigente de sistemas de monitoreo y patrulla y sistema de circuito cerrado que cubra todas las instalaciones, exterior e interior.
4. El taller deberá estar ubicado dentro de los límites del Gran Asunción, a una distancia no mayor a 15 kmts. de las oficinas del Caja Bancaria, ubicada en Humaitá 377 c/ Alberdi para facilitar el traslado de los vehículos y el control minucioso del diagnóstico, del avance de los trabajos efectuados (durante la ejecución) y del pronto retiro, previo control del funcionamiento.
5. El oferente deberá presentar un croquis de ubicación y copia simple del el plano de la infraestructura aprobado por el municipio.
6. Declaración jurada de que cuenta con una sala equipada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, la referida sala (de ajustes) debe ser cerrada, climatizada y completamente aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente.

Abog. Xavier Hamuy L.
Miembro del Consejo

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Gerente General
Caja Bancaria

7. Debe contar con Póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de la Caja Bancaria, mientras se encuentren en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.
8. Declaración Jurada de contar con Sistema de Protección contra Incendios en todas sus instalaciones (como mínimo Extintores de Incendio examinados por la INTN, sistema de detección/sensores de humo, alarmas sonoras y baldes de arenas, carteles de salidas de emergencia).
9. Declaración jurada de contar con los siguientes equipamientos:
   - 2 (dos) fosas azulejadas, con la capacidad de realizar reparaciones o mantenimientos en simultáneo.
   - 2 (dos) elevadores de capacidad mínima 4.000 kg eléctricos y/o hidráulicos.
   - 2 (Dos) escáner de diagnóstico computarizado multimarcas para los diferentes tipos de vehículos.
   - (01) una grúa y/o tráiler propio y/o alquilado para el traslado de vehículos, equipado para realizar, de manera segura y en conformidad a las leyes de tránsito, los servicios de grúa, remolque y traslado de los rodados de la institución, ante inconvenientes mecánicos de éstos, en todo el país.
   - (01) vehículo propio, equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional.

De acuerdo a la verificación realizada a los precios ofertados y según la reglamentación vigente y dispuesta por la DNCP, solicitamos remita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los siguientes ítems: 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, 1.28, 1.31, 136, 1.37, 1.38, 1.43, 1.50, 1.52, 1.56, 1.59, 1.65, 1.66, 1.75, 1.82, 1.88, 1.92, 1.93, 1.95, 1.103, 1.104, 1.107, 2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 2.21, 2.22, 2.23, 2.24, 2.30, 2.36, 2.37, 2.45, 2.54, 2.55, 2.57, 2.58, 2.63, 2.66, 2.71, 2.80, 2.83, 2.91, 2.92, 2.95, 2.97, 2.100, 3.1, 3.14, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19, 3.22, 3.24, 3.26, 3.27, 3.30, 3.59, 3.76, 3.77, 3.86, 3.87, 3.96, 3.97, 3.110, 3.124, 3.130, 3.143, 4.38, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.20, 5.27, 5.38, 5.47, 5.57, 5.61, 5.62., 5.84, 5.93.

La firma mencionada ha presentado en tiempo y forma la nota de respuesta solicitada, el contenido de las documentaciones serán analizada en detalle por el comité en los apartados correspondientes

RIO DE LA PLATA S.A.

1. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para realizar los servicios: En el plantel de mecánicos debe haber técnicos con las siguientes especialidades:

   - 2 (dos) Mecánicos Automotrices.
   - 1 (un) Técnico en electricidad del automóvil.

   A tal efecto se requiere la presentación de la copia simple de títulos y/o diplomas expedidos por las instituciones educativas pertinentes donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los citados profesionales que acrediten la especialidad de los mismos. Asimismo, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS, como personal fijo del Taller Mecánico, con una antigüedad no menor a 3 (tres) meses, para ello se debe presentar copia las planillas mensuales de funcionarios presentadas al IPS, del periodo requerido.

2. El oferente deberá presentar un croquis de ubicación y copia simple del el plano de la infraestructura aprobado por el municipio.

3. Debe contar con Póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Lic. Luis P. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Ba...
Gerente Ge...
Caja Banc...

explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de la Caja Bancaria, mientras se encuentren en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.

4. De acuerdo a la verificación realizada a los precios ofertados y según la reglamentación vigente y dispuesta por la DNCP, solicitamos remita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de todos los ítems ofertados.

5. Se solicita además la aceptación o rechazo a las correcciones aritméticas realizadas a la planilla de precios presentado en el llamado de referencia, debiendo ser el precio final ofertado de Gs. 378.678.800.

La firma mencionada ha presentado en tiempo y forma la nota de respuesta solicitada, el contenido de las documentaciones serán analizada en detalle por el comité en los apartados correspondientes, a fin de determinar si los mismos cumplen con las exigencias del pliego de bases y condiciones. Así mismo, la firma oferente manifiesta su aceptación a las correcciones aritméticas realizadas a su oferta, por lo que su oferta asciede a la suma de Gs. 378.678.800.-

MOLINAS IMPORT. de Miguel Alberto Molinas

1. Copia simple de Contratos y/o facturas legales de ventas de "Servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos" con instituciones públicas y/o privadas, que sumados representen el 50% del monto máximo establecido por la convocante. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas legales con instituciones públicas y/o privadas que fueren necesarios para acreditar el volumen requerido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo 2016, 2017 y 2018).

2. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para realizar los servicios: En el plantel de mecánicos debe haber técnicos con las siguientes especialidades:

   - 2 (dos) Mecánicos Automotrices.
   - 1 (un) Técnico en electricidad del automóvil.

   A tal efecto se requiere la presentación de la copia simple de títulos y/o diplomas expedidos por las instituciones educativas pertinentes donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los citados profesionales que acrediten la especialidad de los mismos. Asimismo, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS, como personal fijo del Taller Mecánico, con una antigüedad no menor a 3 (tres) meses, para ello se debe presentar copia las planillas mensuales de funcionarios presentadas al IPS, del periodo requerido.

3. Declaración Jurada indicando que cuenta con una infraestructura mínima de 1000 m² íntegramente cerrada y techada, con piso de hormigón armado. Adicionalmente, colindante al tinglado deberá contar un patio de por lo menos 300 m2 para estacionamiento y patio de maniobras de los vehículos, objetos del presente llamado.
4. Declaración jurada de que cuenta con el servicio vigente de sistemas de monitoreo y patrulla y sistema de circuito cerrado que cubra todas las instalaciones, exterior e interior.
5. El oferente deberá presentar un croquis de ubicación y copia simple del el plano de la infraestructura aprobado por el municipio.
6. Declaración jurada de que cuenta con una sala equipada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, la referida sala (de ajustes) debe ser cerrada, climatizada y completamente aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente.
7. Declaración Jurada de contar con Sistema de Protección contra Incendios en todas sus instalaciones (como mínimo Extintores de Incendio examinados por la INTN, sistema de detección/sensores de humo, alarmas sonoras y baldes de arenas, carteles de salidas de emergencia).
8. Declaración jurada de contar con los siguientes equipamientos:

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Bartlo
Gerente General
Caja Bancaria

- 2 (dos) fosas azulejadas, con la capacidad de realizar reparaciones o mantenimientos en simultáneo.
- 2 (dos) elevadores de capacidad mínima 4.000 kg eléctricos y/o hidráulicos.
- 2 (Dos) escáner de diagnóstico computarizado multimarcas para los diferentes tipos de vehículos.
- (01) una grúa y/o tráiler propio y/o alquilado para el traslado de vehículos, equipado para realizar, de manera segura y en conformidad a las leyes de tránsito, los servicios de grúa, remolque y traslado de los rodados de la institución, ante inconvenientes mecánicos de éstos, en todo el país.
- (01) vehículo propio, equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional.

9. De acuerdo a la verificación realizada a los precios ofertados y según la reglamentación vigente y dispuesta por la DNCP, solicitamos remita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de todos los ítems ofertados.

El oferente mencionado, no ha respondido a la solicitud realizada en el plazo otorgado por el comité. Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Oúblicas" y el Art. 59 del Decreto 21909/03 que en su último párrafo menciona "*Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada*". Por lo tanto, la oferta de la firma MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas es descalificada.

Por lo tanto, el comité procede a continuar con la evaluación de ofertas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El pliego de bases

y condiciones establece *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP".*

Observación: De acuerdo al análisis realizado, el cual se adjunta al informe, el comité ha solicitado a los oferentes el desgloce de precios de las ofertas recibidas. En ese sentido, se puede verificar que las firmas oferentes que califican hasta esta etapa de la evaluación, han presentado los desgloses solicitados donde pueden observar que se indican de manera detallada los componentes de cada ítem ofertado, lo que resulta suficiente para el comité.

ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:

Se selecciona la oferta con el precio mas bajo, que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Documentos	YCUA PORA S.A.	TALLER RC	RIO DE LA PLATA S.A.
Constancia SIPE	N° 1581595	N° 1581665	N° 1581828
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del	Cumple	Cumple-	Cumple-

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		SIPE Activo	SIPE Activo
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple-SIPE Activo	No Aplica	Cumple-SIPE Activo
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta y Cumple Certificado N° 42790659974	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo
Patente municipal vigente	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo
Copia de Balance General de los periodos fiscales 2016, 2017 y 2018.	Presenta y Cumple	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de la aplicación de dicho margen.-	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Experiencia

Documento adicional requerido	YCUA PORA S.A.	TALLER RC	RIO DE LA PLATA S.A.
La empresa oferente deberá poseer una experiencia mínima de 3 (tres) años en el **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos**, demostrable con la fecha de inscripción en el RUC.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Copia simple de Contratos y/o facturas legales de ventas de "Servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Vehículos" con instituciones públicas y/o privadas, que sumados representen el 50% del monto máximo establecido por la convocante. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas legales con instituciones públicas y/o privadas que fueren necesarios para acreditar el volumen requerido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo 2016, 2017 y 2018).	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Cumple-SIPE Activo
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para realizar los servicios: En el plantel de mecánicos debe haber técnicos con las siguientes especialidades: - 2 (dos) Mecánicos Automotrices. - 1 (un) Técnico en electricidad del automóvil. A tal efecto se requiere la presentación de la copia simple de títulos y/o diplomas expedidos por las instituciones educativas pertinentes donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los citados profesionales que acrediten la especialidad de los mismos. Asimismo, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS,	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Abg. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barrios
Gerente General
Caja Bancaria

como personal fijo del Taller Mecánico, con una antigüedad no menor a 3 (tres) meses, para ello se debe presentar copia las planillas mensuales de funcionarios presentadas al IPS, del periodo requerido.			

Capacidad Técnica

Documento adicional requerido	YCUA PORA S.A.	TALLER RC	RIO DE LA PLATA
Declaración Jurada indicando que cuenta con una infraestructura mínima de 1000 m² íntegramente cerrada y techada, con piso de hormigón armado. Adicionalmente, colindante al tinglado deberá contar un patio de por lo menos 300 m2 para estacionamiento y patio de maniobras de los vehículos, objetos del presente llamado.	**No Cumple**	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración jurada de que cuenta con el servicio vigente de sistemas de monitoreo y patrulla y sistema de circuito cerrado que cubra todas las instalaciones, exterior e interior.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
El taller deberá estar ubicado dentro de los límites del Gran Asunción, a una distancia no mayor a 15 kmts. de las oficinas del Caja Bancaria, ubicada en Humaitá 377 c/ Alberdi para facilitar el traslado de los vehículos y el control minucioso del diagnóstico, del avance de los trabajos efectuados (durante la ejecución) y del pronto retiro, previo control del funcionamiento.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
El oferente deberá presentar un croquis de ubicación y copia simple del el plano de la infraestructura aprobado por el municipio.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Copia simple del Permiso Ambiental, otorgado por el MADES para operar como taller mecánico.	Presenta y Cumple	Sipe Activo	Sipe Activo
Declaración jurada de que cuenta con una sala equipada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, la referida sala (de ajustes) debe ser cerrada, climatizada y completamente aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Debe contar con Póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos. Dicha póliza igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación de motor). Esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de la Caja Bancaria, mientras se encuentren en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.	**No Cumple**	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de contar con Sistema de Protección contra Incendios en todas sus instalaciones (como mínimo Extintores de Incendio	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Abog. Xavier Hamuy C. Miembro del Consejo

Lic. Luis R. Castillo Díaz Gerente Financiero Caja Bancaria

Secretaría Ejecutiva Gerente General Caja Bancaria

examinados por la INTN, sistema de detección/sensores de humo, alarmas sonoras y baldes de arenas, carteles de salidas de emergencia).			
Declaración jurada de contar con los siguientes equipamientos:	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
• 2 (dos) fosas azulejadas, con la capacidad de realizar reparaciones o mantenimientos en simultáneo.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
• 2 (dos) elevadores de capacidad mínima 4.000 kg eléctricos y/o hidráulicos.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
• 2 (Dos) escáner de diagnóstico computarizado multimarcas para los diferentes tipos de vehículos.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
• (01) una grúa y/o tráiler propio y/o alquilado para el traslado de vehículos, equipado para realizar, de manera segura y en conformidad a las leyes de tránsito, los servicios de grúa, remolque y traslado de los rodados de la institución, ante inconvenientes mecánicos de éstos, en todo el país.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
• (01) vehículo propio, equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios, con cobertura nacional.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Observación: A solicitud del comité de evaluación, el oferente YCUA PORA S.A. ha presentado documentos que no fueron entregados junto con la oferta. De entre los documentos y datos solicitados se encuentra la copia del plano aprobado por la Municipalidad donde esta ubicado el taller. En ese sentido, podemos verificar que el taller se encuentra ubicado en un terreno cuya superficie total es de 1121,53 m². El pliego de bases y condiciones solicita dentro de sus requerimiento que el taller cuente con *"una infraestructura mínima de 1000 m² íntegramente cerrada y techada, con piso de hormigón armado. Adicionalmente, colindante al tinglado deberá contar un patio de por lo menos 300 m2 para estacionamiento y patio de maniobras de los vehículos, objetos del presente llamado"*, lo cual indica que la superficie mínima del terreno debe ser de 1.300 m², lo cual el oferente YCUA PORA S.A. **no cumple**. Por otra parte, se verifica que la firma en cuestión presenta Póliza de Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, exigidos en el pliego de bases y condiciones, contra riesgos en las instalaciones con vigencia hasta el 04/04/2020. En este punto el pliego exigue que "*esta póliza será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de la Caja Bancaria, mientras se encuentren en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato*. Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones la vigencia del contrato es desde la suscripción hasta 31 de diciembre de 2020, con lo que se verifica que el oferente **no cumple** con la exigencia del pliego. Por lo tanto, la oferta del citado oferente es descalificada por no cumplir con el requerimiento exigido en la bases y condiciones del presene llamado.

El comité de evaluación continua con la evalaución de las ofertas, para lo cual procede a seleccionar provisoriamente la oferta más baja, que corresponde en esta
etapa de la evaluación a la firma RIO DE LA PLATA S.A., la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos financieros de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Abogado Javier Hamuy C.
Miembro del Consejo

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Lic. Víctor Ramírez
Gerente General
Caja Bancaria

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)							
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance									
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	556.231.067	478.762.891	226.409.191	1.261.403.149	420.467.716	0,24	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	1.763.450.121	1.868.572.401	1.702.372.277	5.334.394.799	1.778.131.600			
	Patrimonio Neto (PN)	1.207.219.054	1.389.809.510	1.475.963.086	4.072.991.650	1.357.663.883			
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	1.614.089.378	1.622.877.478	1.338.496.379	4.575.463.235	1.525.154.412	5,45	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	556.231.067	228.046.528	54.949.780	839.227.375	279.742.458			
Rentabilidad	Total del Ingreso (TI)	1.523.647.991	1.264.081.729	1.603.838.617	4.391.568.337	1.463.856.112	7,56	No debe ser Negativo	Cumple
	Utilidades antes de Impuestos (UAI)	335.614.743	167.641.248	77.647.164	580.903.155	193.634.385			

Análisis financiero

Análisis del Promedio de Facturación

Detalle de documentos presentados por la firma RIO DE LA PLATA S.A.

N°	Año	Contratante	Documento	Descripción	Monto de Facturas
1	2016	IPTA	Contrato N° 004/16	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	100.000.000.-
TOTAL					100.000.000.-

Promedio Obtenido por

Monto Máximo de la Oferta	Monto Mínimo Exigido según PBC 50% de la Oferta	Facturación según facturas	Cumple/No Cumple
200.000.000.-	100.000.000.-	100.000.000.-	Cumple

OBSERVACIÓN: Se aclara que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitacipon, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta.

Como se puede verificar, la firma **RIO DE LA PLATA S.A.** **CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de bases y condiciones.

Fundamentación

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que:

a. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b. tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato;
c. presente el precio evaluado como el más bajo.

Lic. Luis F. Cristillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo N° 63 del Decreto N° 21909/03.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma **RIO DE LA PLATA S.A.**, reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión y Recomendación de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma: **RIO DE LA PLATA S.A.** por un monto mínimo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000.-) y un monto máximo de guaraníes doscientos (Gs. 200.000.000).

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas.
Oferta recibida.
Cuadro Comparativo de precios.

Atentamente.

Lic. Luis E. Castillo Díaz
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Víctor Ba...
Gerente General
Caja Bancaria

Abog. Xavier Hamuy C.
Miembro del Consejo